

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 15/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/03/2024 10:59:21



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 11/2024 y la Actuación Interna N° 30-00092983 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 7/2024 tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de doce (12) meses.

Que, al efecto, mediante Disposición OAF N° 11/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Pública referida, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos millones (\$42.000.000,00), IVA incluido, estableciéndose el día 18 de marzo de 2024 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que dicho acto fue debidamente publicado y notificado conforme establece la normativa.

Que el pasado 11 de marzo, motivado por la consulta de un proveedor interesado y a pedido del Área requirente Técnica, se suscribió la Circular N° 1/2024, mediante la cual se aclararon cuestiones a considerar para lograr una mejor cotización, agregando en la misma, la obligatoriedad de realizar una visita a los edificios donde se deberá brindar el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado requerido.

Que, sin perjuicio de ello, el día 12 de marzo, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos solicitó, por instrucción del titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, se prorrogue la fecha de apertura dispuesta por la Disposición OAF N° 11/2024 para el próximo día 21 de marzo.

Que en el mismo sentido, agregó que la solicitud radica en brindar a los posibles oferentes del tiempo necesario para la confección de la propuesta económica, en función de las visitas técnicas obligatorias que tendrán lugar el día 14 de marzo, con la posibilidad de que se coordinen visitas adicionales, conforme lo establecido en la referida circular.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde prorrogar la fecha de apertura prevista para la Licitación Pública 7/2024 para el día 21 de marzo de 2024 a las 11 horas.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 368/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la apertura de ofertas prevista para la Licitación Pública N° 7/2024, establecida en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición OAF N° 11/2024 para el día 21 de marzo del corriente a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 21 de marzo del 2024, a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas que se presenten para el procedimiento referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento



de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 15/2024